



SELLO CUARTO

MARAVEDI

SETECIENTOS

Y...

de su propiedad, y poder nombrar y enviar con lo demas  
 que se ofiere, dirigiendolo a la R. Camara, por mano de  
 el Sr. D. Juan para en su Vista Verber lo que combenga. Y  
 la Dn. havendola oydo, y obedecido con el Respexco devido. Y  
 cordero que para haver el un fante que en dha R. Sedara se  
 manda, Sr. D. Juan Casillo No. haga reconocer en los  
 libros de camara R. y demas papeles de la Es. y Ayuntamiento  
 quanto noticias conaxian al mas juridico hecho  
 del Conto de dha R. Sedara, y las que Extrajudicialm.  
 pueda inquirir, y elagado que sea se traiga para executar  
 dho informe.

Aguia de la Conde  
 m. de la Cola de  
 Almoasar...

Los Señores D. Luis Saoun, y D. Mateo Dardalla No.  
 dixeran que en fura de la Conuion que se les confio, en el Cau de  
 Almoasar, sobre el modo de sacar las aguas de la Cola  
 de Almoasar que han de correr para la Impieza, y paciones  
 del manadero que se esta fabricando en la Laguna de la Condomina  
 en parage a reconocer las liras, con asistencia de los Señores Menores  
 y Agremenion, por quien se a hecho la ribetacion del terreno, y  
 Agulua la proposicion que corre tiene para que sin dano publi  
 co ni perjuicio al terreno, se condonarian dhas aguas hasta  
 dha Laguna de la Condomina, abriendotes la Casa propor  
 cionada por este heredaniento, como mas individualmente conta  
 dela adfonia de su fication, en dha Vista podra Ver lo que  
 esta en dho que tiene por Combeniente, de la qual se hizo  
 Relacion, y qualos efectos que en su Lugar, y en este Libro  
 Capitulo, y el Menor...

Y la Ciudad havendolo oydo, Considerando que si  
 lo que vendra del a probenamiento de dha de la Cola  
 de Almoasar, para gracia de ella, al heredaniento de...